



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 2 de marzo de 2021
Oficio No.076 /05001 31 03 005 2019 00399 00

Señores
Cámara de Comercio
Bogotá D.C.

Proceso. Verbal

Demandante -Reconvenido. Gastroinnova S.A.S. Nit. 900.896.918-5

Demandado -Reconviniente. Dyval S.A.Nit. 811.009.359-1

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad Gastroinnova y en la matrícula mercantil del establecimiento de comercio DL'Z de la sociedad Gastroinnova S.A.S. .Art. 590 del C.G.P.

Dígnese proceder de conformidad, registrando dicha medida.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co